

Ciudad de México, a 22 de julio de 2021.

## Nota Metodológica de datos de infracciones de la Ciudad de México

Esta base de datos contiene información de las infracciones de tránsito levantadas en la Ciudad de México durante el 2020 y 2021. **La publicación de la información contenida en las bases de datos ha sido aprobada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.** El Instituto determinó que la información contenida en las bases de datos no representa un riesgo para la integridad de las personas propietarias de los vehículos a los cuales están asociadas las matrículas vehiculares y sus respectivas infracciones al carecer de datos de carácter personal que identifiquen o hagan identificable a una persona.

### Sistema Integral de Administración de Infracciones (SIAI)

Todas las infracciones se encuentran almacenadas en el Sistema Integral de Administración de Infracciones. Dicho sistema está vinculado con los sistemas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF) y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. A través de este sistema se oficializan las infracciones. Ahora bien, los procesos de validación son distintos dependiendo del tipo de infracción cometida.

Existen tres tipos de infracciones: (1) las infracciones captadas por radares fijos y móviles (fotocívicas), (2) infracciones levantadas por dispositivos móviles electrónicos (*handhelds*) y (3) infracciones preimpresas.

Las **infracciones captadas por radares** se dividen en dos categorías dependiendo de su tipo de sanción: económicas y cívicas. Las infracciones cívicas se imponen a personas físicas con placas de la Ciudad de México y las económicas se imponen a placas de la Ciudad de México registradas a nombre de personas morales y a vehículos con placas foráneas.

Por su parte, las **infracciones levantadas por dispositivos electrónicos (handhelds)** y las **infracciones preimpresas** son infracciones que se realizan por agentes de tránsito de la Ciudad de México.

Es importante mencionar que las infracciones captadas por radares pasan por un proceso de validación y oficialización por un grupo de agentes de tránsito que diariamente analizan miles de infracciones captadas por radares en donde se verifica que los datos captados por el radar (placa del

vehículo) correspondan con la imágenes capturadas. A partir de este análisis los agentes de tránsito oficializan la infracción.

Por otro lado, las infracciones levantadas por dispositivos electrónicos (*handhelds*) e infracciones preimpresas son recolectadas diariamente y capturadas en el Sistema Integral de Administración de Infracciones (SIAI) en instalaciones de la Subsecretaría de Control de Tránsito.

### **Datos preliminares por contingencia sanitaria**

Debido a que las infracciones pasan por un proceso de validación realizado por agentes de tránsito y a que por razones de distanciamiento social por la pandemia de la COVID-19 se recortó personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se generó un rezago en la captura y validación de infracciones en los años 2020 y 2021. Por esta razón, las infracciones publicadas en la base de datos irán incrementando conforme se abata el rezago en la captura y validación de infracciones de la Ciudad de México. Por ello, **los datos publicados son preliminares y sufrirán cambios a la alza de forma esporádica e irregular conforme se actualice el conjunto de datos.**

## DIRECCIÓN GENERAL DE APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA